

DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LOS ASUNTOS DE GÉNERO RENDICION DE CUENTAS 2012-2016

A partir de una cuidadosa lectura de la situación del país, con énfasis en las violaciones a los DDHH, la Defensoría del Pueblo construye el Plan estratégico institucional 2013 - 2016 (Resolución 1014 de 2013) y asume entre otros, el reto de fortalecer su respuesta a favor de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas¹. Es así, como a inicios del año 2014, se decide cambiar la actuación de la *Delegada para los derechos de la niñez, la juventud, la mujer y el adulto mayor*, creando dos nuevas delegadas, una a cargo de los temas de infancia, juventud y adulto mayor, y otra, la *Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género* (Resolución 063 de 2014), centrada en la atención de las violencias basadas en el género (VBG).

En el presente informe se evidencia la manera como este cambio en la estructura de la institución redundó en una mejor respuesta frente a estas poblaciones, así como en la cualificación de la gestión al interior de la Delegada, logrando en cada año un mayor seguimiento de la planeación. En el paso del año 2012 a 2013, aunque se dio una respuesta importante frente a la vulneración de los derechos de las mujeres, esta no tenía la fuerza que en las regiones se requería. Por su parte, la atención a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas estaba solamente dada por las atenciones puntuales realizadas desde las Defensorías Regionales.

En el 2014, las cifras en la atención de casos muestra un repunte importante, lo que se une a otro cambio significativo, la institucionalización de las *duplas de género* (profesionales especializadas ubicadas en diferentes Defensorías Regionales) inicialmente financiadas a través de cooperación internacional. Se va consolidando entonces un modelo de atención y unas rutas de gestión defensorial que se ajustan a las realidades regionales, centradas en tres ámbitos de actuación: el acompañamiento de casos donde se da algún tipo de violencia basada en el género, la promoción y divulgación de los derechos de estas poblaciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales en la exigibilidad de sus derechos, y la participación en espacios interinstitucionales para así impulsar las rutas de protección, atención y acceso a la justicia establecidos en los marcos jurídicos colombianos.

El balance en términos generales es el de un salto cualitativo en la manera como la institución a través de la *Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género* comprende y aborda la violencia de género, aunque la respuesta aún necesita fortalecerse, sobre todo en las regiones donde no tienen presencia las duplas de género.

¹ Denominación adoptada por la Defensoría del Pueblo, utilizada en las Resoluciones de la OEA, en respuesta a las observaciones de algunas personas que consideran excluyente la sigla LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales) ya que las expresiones en la orientación sexual e identidad de género van más allá de los lugares enunciados por esta.

Este Plan Estratégico ha dado un paso importante en la gestión defensorial de una de las violaciones a los derechos humanos que más se instala en la cotidianidad, sin embargo, no puede olvidarse que el país en un posible escenario de post acuerdo se enfrentará con nuevas dinámicas sociales en las que existe un riesgo de incremento de este tipo de violencias. Con el análisis del trabajo realizado en los últimos años por parte de esta Delegada se espera a su vez dar algunas luces sobre posibles caminos para proyectar la acción a futuro.

A continuación, se dará cuenta de los cambios logrados a través de la gestión defensorial desarrollada por esta Delegada entre junio de 2012 y junio de 2016, desde tres aspectos: el cumplimiento de metas año a año, los impactos de la gestión en este periodo de tiempo y los planes de mejoramiento desarrollados.

1. Cumplimiento de Metas:

Teniendo en cuenta que al iniciar el periodo de este informe (junio de 2012 a inicios de 2014) no se había creado la *Delegada para los Derechos de la Mujeres y Asuntos de Género*, se reportarán solamente las acciones correspondientes a los derechos de las mujeres que estaban en la planeación de la *Delegada para los derechos de la niñez, la juventud, la mujer y el adulto mayor*. A partir del año 2014, se podrán reportar todas las acciones correspondientes a esta Delegada, y que fueron incluidas en el Estrategos.

1.1. Segundo semestre de 2012

En el mes de julio se inicia la ejecución de un proyecto de cooperación financiado por la Embajada del Reino de los Países Bajos, “Adecuación institucional para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas”, que permite realizar un trabajo de fortalecimiento institucional en varios niveles hasta julio de 2014, brindando además la estructura central al trabajo de la Delegada. Las principales acciones desarrolladas en este semestre fueron:

- Formación a servidores de la institución – hombres y mujeres – realizando un primer taller de sensibilización en torno a derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA), del 20 al 23 de noviembre de 2012, con la presencia de 166 personas de las 36 Defensorías Regionales.
- Primera contratación de profesionales, abogadas y profesionales en ciencias sociales, (en ese momento se les llamó “equipos in situ”) para que desde las regiones brindaran atención y acompañamiento en los casos de violencia contra las mujeres, NNA. Los primeros siete (7) Equipos se ubicaron en las Defensorías Regionales de Bolívar, Arauca, Guainía, Antioquia, Cauca, Valle y Bogotá/Cundinamarca. En ese momento se logró la atención y documentación de 127 casos.

- Se realizan además 27 sesiones de acompañamiento psicosocial con la participación de 227 mujeres víctimas.

1.2. Año 2013

Se empiezan a diseñar las acciones de la Delegada de acuerdo a los énfasis propuestos en el Plan Estratégico, aún con muchas dificultades para su registro en el sistema institucional, aunque si existía un reporte a las agencias de cooperación encargadas de su financiación². A continuación se presentan las principales acciones realizadas en el ámbito de derechos de las mujeres, aunque en la planeación institucional (Sistema Estrategos) no se encuentran claramente diferenciadas con aquellas cuya población eran NNA.

- **Cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,**

Se implementa por primera vez el Diplomado Virtual: “Enfoque de género y de derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes en la atención de casos de violencia sexual y de género”, avalado académicamente por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, contando con la participación de 71 personas. Y se realizan, por subregiones, dos clínicas jurídicas contando con la participación de 101 personas de 15 Defensorías Regionales en la primera de ella, y de 154 personas de 16 Defensorías Regionales en la segunda.

- **Víctimas del conflicto armado y escenarios de paz,**

A través de los once (11) Equipos In situ³, se logran acompañar y documentar 281 casos de violencia contra mujeres, NNA, logrando contar por primera vez con unos lineamientos para su atención y elaboración de un protocolo con rutas para la gestión defensorial.

Se realizan además 40 talleres psicosociales, brindando a las mujeres víctimas un espacio para la contención emocional y fortalecimiento en el proceso de reivindicación de sus derechos.

² Además de la financiación de la Embajada del Reino de los Países Bajos, se cuenta con el apoyo de USAID – Programa de DDHH operado por Chemonis quienes financian dos Equipos In Situ, uno en Chocó y otro en Tumaco – Nariño, de ACNUR para la realización de dos diagnósticos en torno a la situación de violencia de mujeres, niñas y adolescentes en Buenaventura (Valle) y en Guapi (Cauca), y del Fondo de justicia transicional – PNUD para algunas actividades de formación a servidores.

³ Para el año 2013 se cuenta con Equipos en las Defensorías Regionales de Bolívar, Arauca, Guainía, Antioquia, Cauca, Valle y Bogotá/Cundinamarca, ampliando la presencia a Magdalena y Córdoba a través de la financiación de la Embajada del Reino de los Países Bajos, y con otros dos en Chocó y Tumaco con la financiación de USAID.

- **Derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente**

Se brindó acompañamiento a 42 organizaciones, colectivos o grupos de base de mujeres, en las regiones donde tenía presencia la Delegada a través de los Equipos In Situ, y se apoyó la realización de Comités Nacionales de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008⁴ en Quibdó – Chocó, Montería – Córdoba, y Medellín – Antioquia.

1.3. Año 2014

En este año, a través de la Resolución 063 se crea la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, cuyo propósito es promover, divulgar y defender los derechos humanos consagrados en el marco internacional y nacional para las mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, víctimas de diversas formas de violencia y/o discriminación. También es importante tener en cuenta que en julio de este año se cierra el proyecto financiado por la Embajada del Reino de los Países Bajos y se inicia la vinculación de los equipos en región, ahora como “Duplas de género”⁵ a la planta institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones realizadas de acuerdo a los énfasis del Plan Estratégico son las siguientes:

- **Cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,**

Respecto a la formación de servidores- hombres y mujeres – de la institución, se realiza el segundo seminario taller de sensibilización en torno a los derechos de las mujeres, entre el 4 y 6 de febrero, con la participación de 159 personas de las 36 Defensorías Regionales y algunas dependencias del nivel nacional. Por segundo año consecutivo se realiza el Diplomado Virtual, “Enfoque de género y de derechos humanos de mujeres en la atención de casos de violencia sexual y de género”, avalado académicamente por la ESAP, y ajustado ahora a la nueva Delegada, logrando la participación de 72 personas. También se realizan cuatro (4) clínicas jurídicas en el mes de abril, con la participación de 95 personas de 14 Defensorías Regionales.

⁴ La Ley 1257 de 2008 para la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, establece en su Art. 35 la creación de un Comité de seguimiento a la implementación de la ley con la Consejería para la equidad de la mujer, la Procuraduría General de la Nación, representantes de mujeres y la Defensoría del Pueblo. A través de la gestión de la Delegada, se logra empezar a realizar este comité en las regiones, llevando las instancias del nivel nacional a hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de la Ley con el orden territorial – gobernadores y alcaldes.

⁵ Se cuenta con duplas de género en las Defensorías Regionales de Magdalena, Bolívar, Urabá, Córdoba, Arauca, Guainía (solamente en el primer semestre), Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Cauca, Valle, Chocó y Tumaco – Nariño.

Además de estas acciones de promoción de los derechos de las mujeres al interior de la institución, se participa en la construcción del modelo pedagógico, brindando algunos elementos para la incorporación de una perspectiva de género.

Frente al fortalecimiento de la promoción de derechos con las poblaciones objeto de esta Delegada, se participan en 41 espacios (mesas o comités) donde se hace divulgación de estos, se realiza un diagnóstico en torno a la situación de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se participa en 155 talleres; y junto con la Universidad del Bosque y la Corporación para el acompañamiento psicosocial AVRE, se realiza un diplomado presencial con 34 mujeres líderes, para el desarrollo de habilidades psicosociales, de diferentes lugares del país, quienes replicaron la experiencia con otras 300 mujeres en región.

- **Víctimas del conflicto armado y escenarios de paz,**

A través de las Duplas de Género se logra el acompañamiento y documentación de 583 casos de violencia basada en el género, de las cuales un 37% también son víctimas del conflicto armado, evidenciando cómo en la vida de las mujeres se da un continuum de violencias. Un 50% relata haber vivido violencia física, en un 74% se identifica violencia psicológica, en un 11% violencia económica, en un 8% violencia patrimonial y en un 49% de los casos se describen hechos de violencia sexual, encontrando en varios de estos la existencia de todas las formas de violencia.

Se atendieron además 3 casos de mujeres trans, 3 casos de mujeres lesbianas y 4 casos de hombres homosexuales cuyos derechos se vieron vulnerados por hechos de discriminación o violencia.

Para el fortalecimiento del derecho a la participación de mujeres defensoras de DDHH en situación de riesgo, a través de la implementación de los mecanismos de protección, se acompañaron 51 casos, presentando la situación de cada una de estas mujeres en el Comité de la evaluación del riesgo y recomendación de medidas, CERREM de Mujeres, donde la Defensoría del Pueblo tiene voz pero no voto, y haciendo seguimiento a la respuesta institucional.

Frente a otras vulneraciones ocurridas en el contexto del conflicto armado, es necesario mencionar el seguimiento especial que se ha realizado a la sentencia T- 045 de 2010, por medio de la cual se tuteló el derecho a la salud con enfoque psicosocial de cuatro mujeres del corregimiento de El Salado, víctimas de la masacre ocurrida en febrero del año 2000, donde se han identificado graves dificultades para su implementación; y la realización del informe “Voces Ignoradas: la situación de personas con orientación sexual e

identidad de género diversa en el conflicto armado colombiano”⁶ donde se identifican las graves vulneraciones a estas personas a través de la violencia correctiva y violencia ejemplarizante ejercida por los actores armados.

- **Derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente,**

A través de la participación en el Comité de Seguimiento Nacional para la Implementación de la Ley 1257 de 2008, se ha continuado impulsando el trabajo a nivel regional, realizando sesiones descentralizadas en Cali donde se evaluó la situación del departamento del Valle del Cauca, en Bogotá para abordar lo ocurrido en Cundinamarca, y en Pasto para analizar la situación de Nariño, con énfasis en Tumaco.

A partir de junio de 2014, cuando se sanciona la Ley 1719 de 2014 para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual con énfasis en el conflicto armado, además de las acciones de divulgación se inicia el proceso de seguimiento en su implementación con la realización de los Comités ampliados de la Ley 1257 de 2008, tal como lo especifica la ley.

1.4. Año 2015

Después de un año de creada la *Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género*, se logra un modelo de gestión defensorial para la atención de las violencias basadas en el género, contando así con un normograma que tiene en cuenta el marco de derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y un protocolo de atención para las duplas de género ubicadas en trece (13) Defensorías Regionales⁷.

También es importante tener en cuenta que a pesar de la reducción en los proyectos de cooperación internacional, se empieza a ejecutar un proyecto de inversión “Fortalecimiento para la promoción y seguimiento al cumplimiento de los derechos de las mujeres a nivel nacional” que permite cualificar la acción.

- **Cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,**

La formación al interior de la Defensoría del Pueblo continúa siendo uno de los elementos de importancia en el trabajo desarrollado, por lo que se siguen realizando talleres al interior de la institución (26 en torno a derechos de las mujeres y 4 centrados en derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas), así como con otros funcionarios públicos (2 talleres a Policía Nacional y 4 a Fuerza Pública).

⁶ Con el apoyo financiero del Fondo de Justicia Transicional - PNUD

⁷ Se cuenta con 20 profesionales, en las Defensorías Regionales de Guajira, Atlántico, Bolívar, Urabá, Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca, Bogotá, Caldas, Chocó, Valle y Cauca.

Por tercer año se logra la realización del Diplomado virtual “Incorporación del enfoque diferencial de género en la acción pública a favor de los DDHH”, ahora con algunos ajustes para facilitar la participación de personas de diferentes instituciones públicas e incluir el marco de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas⁸. En esta ocasión se logró la preinscripción de 216 personas, contando con la participación de 96, y un 62% de personas diplomadas.

En cumplimiento del Auto 009 de 2015, se realizan cuatro (4) talleres con la participación de 95 personas de 19 Defensorías Regionales en torno a rutas de atención para la violencia sexual y construcción del Plan de Atención Integral.

Respecto a la promoción y divulgación de los derechos con organizaciones sociales, a través de las Duplas de Género, se realizaron 187 talleres, de los cuales 37 fueron específicos para población diversa y 146 en derechos de mujeres, logrando llegar a 4.288 personas.

- **Víctimas del conflicto armado y escenarios de paz,**

En el 2015, se logró la atención y el acompañamiento de 1.887 casos de violencia basada en el género, en el 34% de estos también existen hechos de victimización en el marco del conflicto armado, donde un 64% de las mujeres reportan hechos de violencia sexual. Al analizar las otras formas de violencia reportadas se encuentra que un 49% relata haber vivido violencia física, en un 59% de casos se identifica violencia psicológica, en un 21% violencia económica y patrimonial, y en un 36% de los casos se describen hechos de violencia sexual. Llama la atención que en un 20% de los casos, son mujeres que sufren todos los tipos de violencia.

De este total de casos (1.887), un 95% corresponden a mujeres y un 5% (92 casos) corresponde a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en donde 48% son hombres homosexuales (gay), un 9% mujeres lesbianas, 9% bisexuales, 35% personas trans. En un 39% de los casos, las personas solicitan acompañamiento por hechos de discriminación, un 25% por hechos vinculados al contexto del conflicto armado, un 18% solicitan apoyo por amenazas en razón de su orientación sexual o identidad de género diversa, un 7% denuncia abuso policial, un 5% violencia sexual, en un 2% se trata de casos de homicidio, en otro 2% por tentativa de homicidio y en un 2% se atendieron casos de trata con fines de explotación laboral.

Respecto al acompañamiento de lideresas o defensoras de DDHH en riesgo, se registran 69 casos nuevos con los que se realizan las acciones necesarias

⁸ En este año se contó con el apoyo solidario de USAID a través de la OIM para la ampliación de los cupos inicialmente proyectados, y realizar los ajustes pedagógicos necesarios.

para activar las rutas de protección, además de continuar con el monitoreo de los casos reportados en los años anteriores.

Junto a estas acciones se continúa con el seguimiento a la implementación de marcos normativos correspondientes al contexto del conflicto armado, constatando las dificultades para la articulación interinstitucional y activación de rutas de atención por parte de los entes territoriales. Tal es el caso de lo identificado en el seguimiento a la sentencia T – 045 de 2010, las visitas a territorio a través de la Estrategia interinstitucional para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, y el monitoreo en la implementación de la Ley 1719 de 2014.

- **Derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente,**

En el seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008 se acompañan cuatro (4) comités descentralizados en Bolívar, Atlántico, Cauca y Bogotá D.C., escuchando a treinta (30) organizaciones de mujeres de estas regiones, y viendo con preocupación la grave falta de actuación del Ministerio de Salud para dar cumplimiento a las Medidas de Atención ordenadas en el Art. 19 de la ley.

En este año se fortalecen las acciones de seguimiento a la implementación de la Ley 985 de 2005 contra la trata de personas, donde además de la participación activa en el Comité Interinstitucional ordenado por la ley y el acompañamiento de casos (26 en el año), se organiza la Primera cumbre Iberoamericana sobre derechos humanos, trata y migrantes, realizada en el marco de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) entre el 12 y 13 de mayo, contando con la participación de 28 Ombudsman de América Latina, España y Portugal.

Finalmente, vale la pena señalar que frente a la falta de una Política pública del nivel nacional para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se ha estado participando en la Mesa de Casos Urgente donde se ha requerido al Ministerio del Interior para que dé cumplimiento de manera inmediata a este compromiso, además del seguimiento a varias sentencias para la reivindicación de derechos fundamentales de esta población.

1.5. Enero a Mayo de 2016

De acuerdo a los resultados parciales de los avances logrados en los primeros meses el año 2016, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género⁹ ha aportado en los énfasis del Plan Estratégico de la siguiente manera:

⁹ Para el año 2016 se logró la ampliación de las Duplas de Género a 17 Defensorías Regionales: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cauca, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena,

- **Cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,**

Se continúan realizando acciones para la formación de servidores, ya no sólo de la institución, sino también de otras instituciones públicas, logrando para este año la cuarta cohorte del Diplomado virtual “Incorporación del enfoque diferencial de género en la acción pública a favor de los DDHH”, con la preinscripción de 420 personas, de las cuales 130 pertenecen a la Defensoría del Pueblo.

Además de esto, a través de la Duplas de género se ha logrado la participación en 107 talleres y 41 eventos para la divulgación de los derechos de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, llegando a más de 5.500 personas. Desde el equipo del nivel nacional se han realizado 15 talleres, llegando a 1.051 personas.

- **Víctimas del conflicto armado y escenarios de paz,**

En el acompañamiento y documentación de violencias basadas en el género, se tienen registrados 1.460 casos, de los cuales 1.033 corresponde a hechos que inician atención por parte de la Defensoría del Pueblo en este año, mientras que 400 hacen parte del seguimiento de casos de años anteriores. De estos 131 son hechos de violencia contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, encontrando que la discriminación sigue siendo el delito con mayor fuerza.

Respecto a las mujeres, de 1.329 un 30% son víctimas del conflicto armado (de las cuales un 50% reporta además hechos de violencia sexual), y un 57% refiere hechos de violencia física, un 73% psicológica, un 41% económica o patrimonial y un 36% sexual, donde nuevamente se reafirma el hecho de que las mujeres viven múltiples formas de violencia en sus vidas.

Frente al acompañamiento de mujeres lideresas y defensoras de DDHH, en estos primeros meses del año se han acompañado 68 casos, lo que evidencia el incremento en las amenazas.

- **Derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente,**

Se ha iniciado la elaboración de un diagnóstico en torno a la situación de personas transgénero en diferentes regiones del país, contando en este momento con la información aportada e iniciando el procesos de sistematización.

En la identificación de recomendaciones para la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de mujeres, se ha brindado un apoyo

especial al sindicato de madres comunitarias (Sintracihobi) quienes en el mes de abril realizaron un paro, logrando un acuerdo para el mejoramiento de las condiciones de atención de niños y niñas, así como la reivindicación de sus derechos laborales.

2. **Impactos de la Gestión:**

Al realizar un análisis de las acciones realizadas en el periodo del presente informe, en el marco del Plan Estratégico, se encuentra que los principales impactos son:

- A través del diplomado virtual, avalado académicamente por la ESAP, se ha logrado consolidar una propuesta pedagógica para la incorporación de un enfoque de género en la acción pública. De esta manera aunque el Diplomado inicialmente solo estaba dirigido a personas de la institución, en este momento está abriendo grupos para personas de otras instituciones públicas gracias al apoyo de la cooperación internacional (USAID –OIM) y la ESAP.
- Se ha consolidado un modelo de atención y acompañamiento en los casos de violencias basadas en el género, que se adecua a las condiciones de los diferentes contextos, mostrando que las duplas de género son una estrategia importante y efectiva por parte de la Defensoría del Pueblo para hacer frente a este tipo de vulneraciones en los derechos humanos.

El aumento en los casos acompañados a lo largo de estos años, no solamente responde a un incremento en las Duplas de género, sino a un reconocimiento de la actuación de la institución en un momento del país donde este tipo de violencias no dejan de ocurrir. Es importante tener en cuenta que el descenso en el gráfico, se debe a que solamente se tiene el registro de casos hasta mayo 31 del presente año. (Ver gráfico 1)

Gráfico 1. Acompañamiento de casos



Fuente: Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

- Es importante el fortalecimiento de las organizaciones sociales de las poblaciones objeto de esta Delegada, para la exigibilidad de sus derechos, a través de la participación y realización de talleres para la promoción y divulgación de sus derechos. Ello además de mostrar un incremento en la confianza con la institución, implica un reconocimiento en el manejo y abordaje de las violencias de género, así como incluso, una mayor disponibilidad a la gestión de recursos a nivel local (empoderamiento) para que estas actividades puedan realizarse. (Ver gráfico 2)

Gráfico 2 – Registro de talleres realizados con organizaciones sociales



Fuente: Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

- En los últimos 3 años se ha logrado el monitoreo permanente de los principales marcos jurídicos correspondientes a las poblaciones de esta Delegada, incluyendo algunas sentencias, logrando una mirada que va más allá de las actuaciones puntuales de las instituciones e identificando las fallas estructurales que obstaculizan la activación de rutas adecuadas para la protección, atención y acceso a la justicia. Esto se ha podido observar en el reconocimiento de los conceptos enviados a la Corte Constitucional, quienes han fallado a favor de derechos fundamentales, como fue el caso de la sentencia T 772 de 2015 en torno a las medidas de protección para las mujeres, y la sentencia T012 de 2016 sobre un caso de inasistencia alimentaria hacia una mujer.
- Finalmente, cabe resaltar, los avances en el acompañamiento e identificación de la situación vivida por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, llegando en los primeros meses del año 2016 a acompañar 131 casos y alertar a las autoridades competentes sobre graves vulneraciones e incluso situaciones de riesgo.

3. Planes de Mejoramiento:

Como puede observarse a lo largo del presente informe, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género ha logrado cualificar su registro y seguimiento de acuerdo a la planeación anual. Si bien, en el año 2012 no reportaba sus acciones al sistema institucional Strátegus, en este momento además de hacer seguimiento a través del sistema, cuenta con un registro cuidadoso de sus diferentes actuaciones incluyendo las atenciones de casos, realización de talleres, asistencia a espacios interinstitucionales y respuesta a diferentes solicitudes (conceptos, informes, derechos de petición, etc).

Respecto a los planes de mejoramiento implementados, vale la pena tener en cuenta dos. Uno realizado en el marco de las auditorias que la Oficina de Control Interno realizó al proyecto “Adecuación institucional para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas” financiado por la Embajada del Reino de los Países Bajos, donde se ajustaron procedimientos para el manejo de los informes entregados por la fiduciaria a cargo de la ejecución de los recursos, el registro presupuestal en el sistema de la institución, ajuste de procedimientos para el momento de cierre de contratos y manejo del archivo.

El otro plan de mejoramiento se realizó en el año 2015, como resultado de la autoevaluación y auditorias internas para la implementación del sistema MECI al interior de la Delegada, teniendo como principal énfasis la formación para el manejo de los diferentes procedimientos por parte de todo el equipo, la utilización de los formatos correspondientes e incorporación de las normas para la gestión documental.